



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELDA

**1681** APROBACIÓN DEFINITIVA LISTA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. PLAZA DE INTENDENTE GENERAL

Con fecha 13 de febrero de 2018, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

#### “RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo número GENERAL/2017/2748, tramitado a instancias del Departamento de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Elda, que tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de INTENDENTE GENERAL de la Policía Local, mediante el sistema de oposición, por turno libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase a) Policía Local y sus Auxiliares (Escala Superior), Grupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiente a la oferta de empleo público de 2014, cuyas Bases han sido publicadas íntegramente en la web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elda y en el Boletín Oficial de la Provincia número 126, de 4 de Julio de 2017. Asimismo, se ha publicado un extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8107, de fecha 17 de Agosto de 2017, con corrección de errores en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8129, de 18 de septiembre de 2017.

Visto que, con fecha 23 de noviembre de 2017, por Resolución de la Alcaldía fue aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 228, de fecha 29 de noviembre de 2017 y en el Tablón de anuncios electrónico y página web de este Ayuntamiento.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional y no habiéndose presentado ninguna.

Visto el Informe-Propuesta de fecha 8 de febrero de 2018, emitido por Departamento de Recursos Humanos.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.



### RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, aprobada mediante resolución de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2017, en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de INTENDENTE GENERAL DE LA POLICÍA LOCAL, de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, quedando establecida de la siguiente forma:

#### LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BONET FERRÁNDIZ, FERMÍN	21462253X
2	CASELLES AGUILAR JOSÉ MIGUEL	52782675K
3	CAZORLA BOTELLA, FRANCISCO	22134578E
4	FERNÁNDEZ REYES, JOSÉ EMILIO	22131439B
5	NAREJOS HERNÁNDEZ, FELIPE	79109286G
6	NAVARRO IÑÍGUEZ, VICTOR JAVIER	23033081F
7	RECH GARCÍA, JOSÉ MANUEL	29000826B
8	RISUEÑO BAÑULS, MANUEL	52788972Q
9	SOLA IÑIGO, JUAN CARLOS	48342052P
10	TERRÉN CASAS, RAFAEL	21482774S

#### LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	NIETO GONZÁLEZ, JESÚS	33367097P

**Motivo:** presentación solicitud fuera de plazo

SEGUNDO. El Órgano de Selección está compuesto por los/as siguientes funcionarios/as, designados/as mediante resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2018:

#### **PRESIDENTE:**

-TITULAR: **D. José Luis Carque Vera.** Intendente General de la Policía Local del Ayuntamiento de Castellón.

-SUPLENTE: **D. José Marcelo Ricoy Riego.** Vicesecretario del Ayuntamiento de Elda.

#### **VOCALES:**

-TITULAR 1: **D<sup>a</sup> Elvira Brull Codoñer.** Técnica Administración General del Ayuntamiento de Valencia.

-SUPLENTE 1: **D<sup>a</sup>. Mar Correcher Rigau.** Técnica Administración General del Ayuntamiento de Valencia.



- TITULAR 2: **D. José Martínez Espasa.** Intendente Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Denia.
- SUPLENTE 2: **D. Juan Fuertes Apastegui.** Intendente Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Benidorm.
- TITULAR 3: **D. Jesús Andreu Sánchez.** Intendente Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Elche.
- SUPLENTE 3: **D. Miguel Pascual Box Berná.** Intendente Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Alicante.

**SECRETARIO:**

- TITULAR: **D. Aniceto Vicente Pérez Soler.** Jefe Servicio RR.HH. del Ayuntamiento de Elda.
- SUPLENTE: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Ramos Cárceles.** Jefa Servicio Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Elda.

El citado Órgano de selección contará con la colaboración como Personal Asesor especialista de:

Prueba psicotécnica: **D<sup>a</sup>. Cristina Catalá Prades.** Psicóloga.

Reconocimiento médico: **D. José Antonio Ruzafa Sanz.** Médico.

Pruebas de aptitud físicas: **D. Oscar Miguel Álvarez.** Graduado en ciencias de la actividad física y del deporte.

TERCERO. La constitución del Órgano de Selección tendrá lugar el día 13 (martes) de marzo de 2018, a las 9:00 horas, en el Salón de Actos del Museo del Calzado, sito en la Av. De Chapí, 32 de Elda, (Plaza de la FICIA, enlace ubicación <https://goo.gl/maps/bsj3EaUGvn12>).

CUARTO. Quedan convocadas las personas aspirantes admitidas, en llamamiento único a las 10:00 horas del mismo día y lugar señalados, para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas "*prueba psicotécnica*", debiendo concurrir provistas del Documento Nacional de Identidad. La no presentación en el momento de ser llamada o cuando comparezca en el lugar de la realización cuando ya se hayan iniciado las pruebas, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el proceso selectivo, por lo que quedará excluida en el mismo.

Una vez iniciado el proceso selectivo, los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva, cualquier decisión que adopte el Órgano de Selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas, se expondrán en el tablón de anuncios electrónico (<https://eamic.elda.es/>) y página web del Ayuntamiento (<http://www.elda.es/recursos-humanos/>), bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos. La convocatoria para la sesión siguiente de un mismo ejercicio deberá realizarse con un plazo mínimo de antelación de veinticuatro horas entre prueba y prueba, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar un plazo mínimo de dos días.



QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda. Dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL TTE. DE ALCALDE,

Fdo.: José Antonio Amat Melgarejo.